

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO No. 512

Popayán, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ZULIETH JHOANA GUZMAN Y OTROS
Demandada: ONG FUNDACION GESTION SOCIAL
Radicado: 2018-00108

Viene a Despacho el asunto de la referencia, observando la solicitud de la parte actora, tendiente a que se ponga en conocimiento la respuesta brindada al oficio No. 658 de 2 de junio de 2.021, en tanto indica que el mismo fue enviado directamente a la entidad bancaria por el Despacho a través de correo electrónico del 9 de junio de 2.021.

De la revisión del expediente, no se observa la remisión del correo electrónico que alude la parte actora, por lo tanto, previo a requerir al destinatario del oficio, resulta necesario que se allegue al plenario la constancia de radicación del oficio.

DISPONE

ARTÍCULO UNICO. REQUERIR a la parte demandante para que aporte la constancia de radicación del oficio No. 658 ante el Banco Colpatria.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

RZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **380a7ff6e59e29610bbc495f070d65ae07d3cd8b4162ae0180a7e8d07d3afaab**

Documento generado en 11/07/2022 01:34:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>